Neiva, 20 de Septiembre de 2023

Señor:
JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ
C.C. 7.711.438 de Neiva (H)
CARRRERA 5 No. 5-38 Centro
Teléfono: 3176390294
E-mail: julio.jafeco@hotmail.com

Asunto: **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No.** F2900

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MCST065-2023

Que, una vez agotado el procedimiento para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a los parámetros del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, del proceso No. **MCST065-2022**, que tiene por **"SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, en el cual se llevó a cabo la publicación de la invitación pública el día catorce (14) de Septiembre de 2023, registrándose en el SECOP II la radicación de UNA (01) OFERTA, lo que dio lugar a realizar y publicar informe de evaluación el día Diecinueve (19) de Septiembre de 2023, transcurriendo el día hábil estipulado para presentar observaciones, termino dentro del cual, no fue recibida observación alguna.

CARLOS PERDOMO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.689.186 expedida en Neiva (H), obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretario de TIC en encargo, con facultades plenas para ejercer, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la contratación de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial en el **numeral 9** del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, dada la recomendación del evaluador jurídico-técnico-económico en el informe de evaluación definitivo de seleccionar la oferta más favorable para la entidad, me permito comunicar que mediante el presente documento el Municipio de Neiva – Secretario de TIC, acepta la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MCST065-2022,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** presentada por **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ** C.C. 7.711.438, de Neiva (H), correspondiente a la oferta que se presentó y que cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos.

La presente aceptación, equivale al contrato, se suscribe previo Estudios y Documentos por la **SECRETARIA DE TIC**, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso Contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA."

CONTRATISTA: JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.711.438 de Neiva Huila.

DOMICILIO: CARRRERA 5 No. 5-38 Centro, Teléfono: 3176390294.

VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta, se tiene para todos los efectos como monto presupuestal agotable y será hasta por la suma de: SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($ 75.400.000,00) M/CTE incluido IVA. Los insumos serán suministrados a precios unitarios conforme a la oferta económica presentada, cuando se requiera de acuerdo a la necesidad de la entidad, previa autorización del Director de Arquitectura Empresarial y Gobierno Abierto en coordinación con la Secretaría de TIC,

VALOR ANTES DEL IVA: Sesenta y Tres Millones Trecientos Sesenta y Un Mil trecientos Cuarenta y Cinco Pesos ($63.361.345) MCTE

VALOR DEL IVA: Doce Millones Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos ($12.038.655)

Como se muestra a continuación:

ANEXO No. 07

OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA TONER Y CARTUCHOS							
PERIFERICO	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**IVA 19%**	**VR. TOTAL**
IMPRESORA	**HP**	**P1102W**	**TONER HP85A**	**1**	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
MULTIFUNCIONAL	**HP**	**201X**	**TONER HP201X - COLORES**	**1**	$ 8.000,00	$ 1.520	$ 9.520
MULTIFUNCIONAL	**HP**	**M281FDW**	**TONER HP 500A- COLORES**	**1**	$ 8.000,00	$ 1.520	$ 9.520
MULTIFUNCIONAL	**HP**	**MFP476**	**TONER 312A- COLORES**	**1**	$ 8.000,00	$ 1.520	$ 9.520
MULTIFUNCIONAL	**OKI**	**MPS5501B**	**TONER OKI MPS5501B**	**1**	$ 1.000.000,00	$ 190.000	$ 1.190.000
IMPRESORA	**HP**	**M604**	**TONER HPM604**	**1**	$ 40.000,00	$ 7.600	$ 47.600
MULTIFUNCIONAL	**SAMSUNG**	**M5370LX**	**TONER MLT-D358S**	**1**	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
IMPRESORA	**HP**	**HP36A**	**TONER HP36A**	**1**	$ 8.000,00	$ 1.520	$ 9.520
IMPRESORA	**HP**	**M402N**	**TONER HP 26A**	**1**	$ 200.000,00	$ 38.000	$ 238.000
MULTIFUNCIONAL	**RICOH**	**IM550**	**TONER IM600**	**1**	$ 20.000,00	$ 3.800	$ 23.800
MULTIFUNCIONAL	**RICOH**	**IM430**	**TONER IM430**	**1**	$ 20.000,00	$ 3.800	$ 23.800

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MULTIFUNCIONAL	XEROX	WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	1	$ 20.000,00	$ 3.800	$ 23.800
MULTIFUNCIONAL	HP	PRO400MFP	TONER HP 80A	1	$ 8.000,00	$ 1.520	$ 9.520
IMPRESORA	HP	P3015	TONER HP55A	1	$ 400.000,00	$ 76.000	$ 476.000
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	TONER STUDIO 507	1	$ 20.000,00	$ 3.800	$ 23.800
MULTIFUNCIONAL	HP	P1608DN	TONER HP 78A	1	$ 8.000,00	$ 1.520	$ 9.520
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M2020	TONER SAMSUNG 111	1	$ 8.000,00	$ 1.520	$ 9.520
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M2070	TONER SAMSUNG 101	1	$ 8.000,00	$ 1.520	$ 9.520
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP135W	TONER HP 105A	1	$ 8.000,00	$ 1.520	$ 9.520
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP432FDN	TONER HP 1330X	1	$ 450.000,00	$ 85.500	$ 535.500
IMPRESORA	HP	P2035	TONER HP 05A	1	$ 200.000,00	$ 38.000	$ 238.000
MULTIFUNCIONAL	HP	M130FW	TONER HP 17A	1	$ 150.000,00	$ 28.500	$ 178.500
MULTIFUNCIONAL	HP	M227FDW	TONER HP 30A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	HP	P4014	TONER HP 64A	1	$ 20.000,00	$ 3.800	$ 23.800
IMPRESORA	HP	M608	TONER HP 37A	1	$ 400.000,00	$ 76.000	$ 476.000
IMPRESORA	HP	P1020	TONER HP 12A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET PRO 135W	TONER HP 105A	1	$ 8.000,00	$ 1.520	$ 9.520
MULTIFUNCIONAL	RICOH	RICOH MP301	TONER MP301	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	HP	M501DN	TONER HP 87A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	1	$ 300.000,00	$ 57.000	$ 357.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	1	$ 200.000,00	$ 38.000	$ 238.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	1	$ 250.000,00	$ 47.500	$ 297.500
IMPRESORA	HP	P3015	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) P3015	1	$ 200.000,00	$ 38.000	$ 238.000
IMPRESORA	HP	P1102W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP85A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MULTIFUNCIONAL	HP	M281FDW	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP 500A - COLORES	1	$ 300.000,00	$ 57.000	$ 357.000
MULTIFUNCIONAL	HP	201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP201X - COLORES	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP476	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 312A COLORES	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	OKI	MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	HP	M604	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HPM604	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M5370LX	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT- D358S	1	$ 300.000,00	$ 57.000	$ 357.000
IMPRESORA	HP	HP36A	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP36A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	HP	M402N	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 26A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	XEROX	WORKCENTRE 3325	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	HP	PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) STUDIO 507	1	$ 300.000,00	$ 57.000	$ 357.000
MULTIFUNCIONAL	HP	P1608DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP78A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M2020	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT- 111	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-101	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MULTIFUNCIONAL	HP	MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP105A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP1330A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	HP	P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	HP	M130FW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP17A	1	$ 245.000,00	$ 46.550	$ 291.550
MULTIFUNCIONAL	HP	M227FDW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP30A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	HP	P4014	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP64A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	HP	M608	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP37A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	HP	P1020	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP12A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	HP	M501DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP87A	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	EPSON	L120	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	EPSON	L3110	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	EPSON	L555	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	EPSON	L5290	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MULTIFUNCIONAL	EPSON	L6191	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	EPSON	L210	LITRO DE TINTA AMARILLO	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	EPSON	L210	LITRO DE TINTA AZUL	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	EPSON	L210	LITRO DE TINTA ROJO	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	EPSON	L210	LITRO DE TINTA NEGRO	1	$ 120.000,00	$ 22.800	$ 142.800
IMPRESORA	HP	DESKJET 1515	CARTUCHO 662 NEGRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	DESKJET 1515	CARTUCHO 662 COLOR	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	DESKJET 3775	CARTUCHO 664 NEGRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	DESKJET 3775	CARTUCHO 664 COLOR	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	CANON	G3110	CARTUCHO 140 NEGRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	CANON	G3110	CARTUCHO 141 COLOR	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	P1102W	CILINDRO	1	$ 40.000,00	$ 7.600	$ 47.600
MULTIFUNCIONAL	HP	201X	CILINDRO	1	$ 4.000,00	$ 760	$ 4.760
MULTIFUNCIONAL	HP	M281FDW	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP476	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	M604	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	HP36A	CILINDRO	1	$ 4.000,00	$ 760	$ 4.760
IMPRESORA	HP	M402N	CILINDRO	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
MULTIFUNCIONAL	HP	PRO400MFP	CILINDRO	1	$ 40.000,00	$ 7.600	$ 47.600
IMPRESORA	HP	P3015	CILINDRO	1	$ 60.000,00	$ 11.400	$ 71.400
MULTIFUNCIONAL	HP	P1608DN	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M2020	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M2070	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP135W	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP432FDN	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	P2035	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MULTIFUNCIONAL	HP	M130FW	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	M227FDW	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	P4014	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	M608	CILINDRO	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
IMPRESORA	HP	P1020	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	M501DN	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	XEROX	WORKCENTRE 3325	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	M281FDW	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP476	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET PRO 135W	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	M130FN	CILINDRO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M2020	CHIP	1	$ 2.000,00	$ 380	$ 2.380
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M2070	CHIP	1	$ 2.000,00	$ 380	$ 2.380
MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM550	CHIP	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM430	CHIP	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M5370LX	CHIP	1	$ 100.000,00	$ 19.000	$ 119.000
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	CHIP	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
MULTIFUNCIONAL	XEROX	WORKCENTRE 3325	CHIP	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP432FDN	CHIP	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	HP	MFPFDN	CHIP	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET PRO 135W	CHIP	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	M281FDW	CHIP	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP476	CHIP	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET PRO 135W	CHIP	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	OKI	MPS5501B	CHIP	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	P1102W	RODILLO MAGNETICO	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

IMPRESORA	HP	M604	RODILLO MAGNETICO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	HP36A	RODILLO MAGNETICO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	M402N	RODILLO MAGNETICO	1	$ 60.000,00	$ 11.400	$ 71.400
MULTIFUNCIONAL	HP	PRO400MFP	RODILLO MAGNETICO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	P3015	RODILLO MAGNETICO	1	$ 60.000,00	$ 11.400	$ 71.400
MULTIFUNCIONAL	HP	P1608DN	RODILLO MAGNETICO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M2020	RODILLO MAGNETICO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M2070	RODILLO MAGNETICO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	P2035	RODILLO MAGNETICO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	P4014	RODILLO MAGNETICO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	M608	RODILLO MAGNETICO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	P1020	RODILLO MAGNETICO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	M501DN	RODILLO MAGNETICO	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
IMPRESORA	HP	P3015	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
IMPRESORA	HP	1102W	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	$ 40.000,00	$ 7.600	$ 47.600
IMPRESORA	HP	M402N	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
REPUESTOS PARA IMPRESORAS / MULTIFUNCIONAL							
MULTIFUNCIONAL	EPSON	L6191	CAJA DE ALMOHADILLA	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	EPSON	L6191	KIT CARTUCHOS	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	EPSON	L555	KIT CARTUCHOS	1	$ 5.000,00	$ 950	$ 5.950
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M5370LX	UNIDAD DE IMAGEN	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000	$ 1.190.000
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	REVELADOR	1	$ 300.000,00	$ 57.000	$ 357.000
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	CILINDRO	1	$ 80.000,00	$ 15.200	$ 95.200
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	CUCHILLA LIMPIEZA	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	RODILLO FUSOR SUPERIOR	1	$ 100.000,00	$ 19.000	$ 119.000
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	KIT UÑAS FUSORA	1	$ 100.000,00	$ 19.000	$ 119.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	SEPARADOR DE REVELADOR	1	$ 100.000,00	$ 19.000	$ 119.000
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	KIT BALINERA EJE MAGNETICO	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	RODILLO FUSOR DE PRESION	1	$ 100.000,00	$ 19.000	$ 119.000
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	RODILLO MAGNETICO	1	$ 100.000,00	$ 19.000	$ 119.000
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	KIT JUEGO DE CAUCHOS DE CASETERA DE PAPEL	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	MOTOR DE CASETERA DE PAPEL	1	$ 200.000,00	$ 38.000	$ 238.000
FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 507	GUIA FUSORA	1	$ 200.000,00	$ 38.000	$ 238.000
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN	1	$ 1.500.000,00	$ 285.000	$ 1.785.000
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP432FDN	TONER HP 1330X	1	$ 450.000,00	$ 85.500	$ 535.500
MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	MLX5370	FUSORA	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000	$ 1.190.000
IMPRESORA	HP	P2035	KIT DE MANTENIMIENTO	1	$ 80.000,00	$ 15.200	$ 95.200
IMPRESORA	HP	P3015	KIT DE MANTENIMIENTO	1	$ 80.000,00	$ 15.200	$ 95.200
IMPRESORA	EPSON	L120	CABEZAL	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	EPSON	L3110	CABEZAL	1	$ 500.000,00	$ 95.000	$ 595.000
IMPRESORA	EPSON	L555	CABEZAL	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	EPSON	L5290	CABEZAL	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	EPSON	L6191	CABEZAL	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP135W	RODILLO DE PRESION FUSORA	1	$ 30.000,00	$ 5.700	$ 35.700
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP135W	UNIDAD DE IMAGEN	1	$ 100.000,00	$ 19.000	$ 119.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	GUIA FUSORA	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	SENSOR DE PAPEL BANDEJA	1	$ 30.000,00	$ 5.700	$ 35.700
MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	KIT UÑAS FUSORA	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	FUSORA	1	$ 600.000,00	$ 114.000	$ 714.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	UNIDAD DE IMAGEN	1	$ 200.000,00	$ 38.000	$ 238.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	KIT DE MANTENIMIENTO	1	$ 200.000,00	$ 38.000	$ 238.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	MOTOR TOLVA DE TONER	1	$ 200.000,00	$ 38.000	$ 238.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	TOLVA BANDEJA DE TONER	1	$ 200.000,00	$ 38.000	$ 238.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	REVELADOR	1	$ 500.000,00	$ 95.000	$ 595.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	KIT PIÑONES UNIDAD REVELADOR	1	$ 200.000,00	$ 38.000	$ 238.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	CILINDRO	1	$ 500.000,00	$ 95.000	$ 595.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP301	CUCHILLA LIMPIEZA	1	$ 200.000,00	$ 38.000	$ 238.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM550	FUSORA	1	$ 900.000,00	$ 171.000	$ 1.071.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM550	UNIDAD DE IMAGEN	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000	$ 1.190.000
IMPRESORA	HP	1102W	ACETATO	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
IMPRESORA	HP	P3015	ACETATO	1	$ 80.000,00	$ 15.200	$ 95.200
IMPRESORA	HP	402N	ACETATO	1	$ 120.000,00	$ 22.800	$ 142.800
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP135W	ACETATO	1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
IMPRESORA	HP	1102W	RODILLO PRESION	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
IMPRESORA	HP	P3015	RODILLO PRESION	1	$ 60.000,00	$ 11.400	$ 71.400
IMPRESORA	HP	402N	RODILLO PRESION	1	$ 60.000,00	$ 11.400	$ 71.400
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP135W	RODILLO PRESION	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
IMPRESORA	HP	P3015	FUSORA	1	$ 700.000,00	$ 133.000	$ 833.000
IMPRESORA	HP	402N	FUSORA	1	$ 1.200.000,00	$ 228.000	$ 1.428.000
IMPRESORA	HP	1102	FUSORA	1	$ 300.000,00	$ 57.000	$ 357.000
IMPRESORA	HP	M608	FUSORA Y KIT MANTENIMIENTO	1	$ 4.000.000,00	$ 760.000	$ 4.760.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM550	FUSORA	1	$ 900.000,00	$ 171.000	$ 1.071.000
MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM550	UNIDAD DE IMAGEN	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000	$ 1.190.000
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP432FDN	FUSORA	1	$ 800.000,00	$ 152.000	$ 952.000
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN	1	$ 1.500.000,00	$ 285.000	$ 1.785.000
REPUESTOS PARA ESCANER							
ESCANER	HP	SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	$ 500.000,00	$ 95.000	$ 595.000
ESCANER	HP	SCANJET ENTERPRI	KIT DE MANTENIMIENTO	1	$ 500.000,00	$ 95.000	$ 595.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		SE FLOW 7000 S3	(RODILLOS Y CAUCHOS)				
ESCANER	HP	SCANJET PRO 3000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
ESCANER	EPSON	WORKFORCE DS-770 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
ESCANER	EPSON	WORKFORCE DS-530 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 550	ESCANER Y ADF	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000	$ 2.380.000
MULTIFUNCIONAL	HP	MFP M426FDW	ESCANER Y ADF	1	$ 100.000,00	$ 19.000	$ 119.000
HERRAMIENTAS / ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO							
LIMPIA CONTACTOS				1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
CARETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES				1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
LIJA No. 2000				1	$ 1.000,00	$ 190	$ 1.190
VARSOL				1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
VERACRIL				1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
ALCOHOL ISOPROPILICO				1	$ 30.000,00	$ 5.700	$ 35.700
SILICONA PARA BRILLAR				1	$ 30.000,00	$ 5.700	$ 35.700
KIT DE DESTORNILLADORES				1	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 59.500
FILTROS PARA CARETA 3M				1	$ 20.000,00	$ 3.800	$ 23.800
RESETEADOR CAJA DE ALMOHADILLA EPSON				1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
KIT RECARGA DE CARTICHOS				1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
CAUTIN TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE KIT				1	$ 100.000,00	$ 19.000	$ 119.000
CABLE USB PARA IMPRESORA				1	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 11.900
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO :						$ 38.398.920	

El valor del contrato será ejecutado como monto o presupuesto agotable de acuerdo con los suministros requeridos por la Entidad, de acuerdo a la oferta, a las cantidades requeridas por la entidad y las efectivamente dispuestas por el contratista.

CERTIFICADO DE DISPÓNIBILIDAD PRESUPUESTAL: la Disponibilidad Presupuestal requerida para la ejecución del presente contrato expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto y la Secretaria de Hacienda Municipal soportado en los certificados de disponibilidad:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	AC.2.2.2.02.02.008.25.01	2000-1.2.1.0.00	2023.CEN.01.004934
CONCEPTO DEL GASTO	PROCESAMIENTO DE DATOS- SECRETARIA DE TIC		

De igual manera fue viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

De conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias *(1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021)*, el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 81161700 Servicios de Telecomunicaciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven del clausurado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución, así mismo, acatar lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

5. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

6. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

7. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

8. Garantizar la privacidad y seguridad de la información física y digital institucional en los procesos, acciones y procedimientos técnicos desarrollados en la ejecución contractual.

9. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los insumos, partes, repuestos y herramientas para los equipos periféricos de impresión y escaneo para las diferentes dependencias del Municipio de Neiva, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados y de acuerdo a las órdenes de pedido o suministro que imparta o requiera la Dirección de Arquitectura Empresarial y Gobierno Abierto de la Secretaría de TIC del Municipio o supervisor del Contrato, conforme a las siguientes referencias establecidas:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MODELO	REFERENCIA
P1102W	TONER HP85A
201X	TONER HP201X - COLORES
M281FDW	TONER HP 500A- COLORES
MFP476	TONER 312A- COLORES
MPS5501B	TONER OKI MPS5501B
M604	TONER HPM604
M5370LX	TONER MLT-D358S
HP36A	TONER HP36A
M402N	TONER HP 26A
IM550	TONER IM600
IM430	TONER IM430
WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX
PRO400MFP	TONER HP 80A
P3015	TONER HP55A
STUDIO 507	TONER STUDIO 507
P1608DN	TONER HP 78A
M2020	TONER SAMSUNG 111
M2070	TONER SAMSUNG 101
MFP135W	TONER HP 105A
MFP432FDN	TONER HP 1330
P2035	TONER HP 05A
M130FW	TONER HP 17A
M227FDW	TONER HP 30A
P4014	TONER HP 64A
M608	TONER HP 37A
P1020	TONER HP 12A
LASERJET PRO 135W	TONER HP 105A
RICOH MP301	TONER MP301
M501DN	TONER HP 87A
MODELO	**REFERENCIA**
IM550	*POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550*
MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301
IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

P3015	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) P3015
P1102W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP85A
M281FDW	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP 500A - COLORES
201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP201X - COLORES
MFP476	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 312A COLORES
MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B
M604	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HPM604
M5370LX	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-D358S
HP36A	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP36A
M402N	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 26A
WORKCENTRE 3325	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313
PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A
STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) STUDIO 507
P1608DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP78A
M2020	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-111
M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-101
MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP105A
MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP1330A
P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A
M130FW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP17A
M227FDW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP30A
P4014	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP64A
M608	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP37A
P1020	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP12A
M501DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP87A
MODELO	**REFERENCIA**
L120	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS
L3110	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS
L555	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS
L5290	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

L6191	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS
DESKJET 1515	CARTUCHO 662 NEGRO
DESKJET 1515	CARTUCHO 662 COLOR
DESKJET 3775	CARTUCHO 664 NEGRO
DESKJET 3775	CARTUCHO 664 COLOR
G3110	CARTUCHO 140 NEGRO
G3110	CARTUCHO 141 COLOR
P1102W	CILINDRO
201X	CILINDRO
M281FDW	CILINDRO
MFP476	CILINDRO
M604	CILINDRO
HP36A	CILINDRO
M402N	CILINDRO
PRO400MFP	CILINDRO
P3015	CILINDRO
P1608DN	CILINDRO
M2020	CILINDRO
M2070	CILINDRO
MFP135W	CILINDRO
MFP432FDN	CILINDRO
P2035	CILINDRO
M130FW	CILINDRO
M227FDW	CILINDRO
P4014	CILINDRO
M608	CILINDRO
P1020	CILINDRO
M501DN	CILINDRO
WORKCENTRE 3325	CILINDRO
M281FDW	CILINDRO
MFP476	CILINDRO
LASERJET PRO 135W	CILINDRO
M130FN	CILINDRO
M2020	CHIP

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

M2070	CHIP
IM550	CHIP
IM430	CHIP
M5370LX	CHIP
STUDIO 507	CHIP
WORKCENTRE 3325	CHIP
MFP432FDN	CHIP
MFPFDN	CHIP
LASERJET PRO 135W	CHIP
M281FDW	CHIP
MFP476	CHIP
LASERJET PRO 135W	CHIP
MPS5501B	CHIP
P1102W	RODILLO MAGNETICO
M604	RODILLO MAGNETICO
HP36A	RODILLO MAGNETICO
M402N	RODILLO MAGNETICO
PRO400MFP	RODILLO MAGNETICO
P3015	RODILLO MAGNETICO
P1608DN	RODILLO MAGNETICO
M2020	RODILLO MAGNETICO
M2070	RODILLO MAGNETICO
P2035	RODILLO MAGNETICO
P4014	RODILLO MAGNETICO
M608	RODILLO MAGNETICO
P1020	RODILLO MAGNETICO
M501DN	RODILLO MAGNETICO
P3015	CUCHILLA DOSIFICADORA
1102W	CUCHILLA DOSIFICADORA
M402N	CUCHILLA DOSIFICADORA
MODELO	**REFERENCIA**
L6191	CAJA DE ALMOHADILLA
L6191	KIT CARTUCHOS
L555	KIT CARTUCHOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

M5370LX	UNIDAD DE IMAGEN
STUDIO 507	REVELADOR
STUDIO 507	CILINDRO
STUDIO 507	CUCHILLA LIMPIEZA
STUDIO 507	RODILLO FUSOR SUPERIOR
STUDIO 507	KIT UÑAS FUSORA
STUDIO 507	SEPARADOR DE REVELADOR
STUDIO 507	KIT BALINERA EJE MAGNETICO
STUDIO 507	RODILLO FUSOR DE PRESION
STUDIO 507	RODILLO MAGNETICO
STUDIO 507	KIT JUEGO DE CAUCHOS DE CASETERA DE PAPEL
STUDIO 507	MOTOR DE CASETERA DE PAPEL
MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN
MFP432FDN	TONER HP 1330
M5370LX	FUSORA
P2035	KIT DE MANTENIMIENTO
P3015	KIT DE MANTENIMIENTO
L120	CABEZAL
L3110	CABEZAL
L555	CABEZAL
L5290	CABEZAL
L6191	CABEZAL
MFP135W	RODILLO DE PRESION FUSORA
MFP135W	UNIDAD DE IMAGEN
MP301	GUIA FUSORA
MP301	SENSOR DE PAPEL BANDEJA
MP301	KIT UÑAS FUSORA
MP301	FUSORA
MP301	UNIDAD DE IMAGEN
MP301	KIT DE MANTENIMIENTO
IM550	FUSORA
IM550	UNIDAD DE IMAGEN
1102W	ACETATO
P3015	ACETATO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

402N	ACETATO
MFP135W	ACETATO
1102W	RODILLO PRESION
P3015	RODILLO PRESION
402N	RODILLO PRESION
MFP135W	RODILLO PRESION
P3015	FUSORA
402N	FUSORA
1102	FUSORA
IM550	FUSORA
IM550	UNIDAD DE IMAGEN
MFP432FDN	FUSORA
MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN
MODELO	**REFERENCIA**
SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)
SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)
SCANJET PRO 3000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)
WORKFORCE DS-770 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)
WORKFORCE DS-530 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)
IM 550	ESCANER Y ADF
MFP M426FDW	ESCANER Y ADF
ITEM	**DETALLE**
	LIMPIA CONTACTOS
	CARETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES
	LIJA No. 2000
	VARSOL
	VERACRIL
	ALCOHOL ISOPROPILICO
	SILICONA PARA BRILLAR
	KIT DE DESTORNILLADORES
	FILTROS PARA CARETA 3M
	RESETEADOR CAJA DE ALMOHADILLA EPSON
	KIT RECARGA DE CARTICHOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	CAUTIN TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE KIT
	CABLE USB PARA IMPRESORA

2. Realizar las entregas de los insumos, partes o herramientas en un periodo no superior a veinticuatro (24) horas a partir de la fecha de solicitud del pedido.

3. Garantizar que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados sean de alta calidad, que no generen defectos, manchas, rayas, contaminación u otros en las impresiones o escaneos, según sea el caso. En caso contrario serán devueltos para cambio inmediato.

4. Proveer la garantía por defectos de fábrica de los insumos, partes y herramientas suministrados por noventa (90) días contados a partir de la entrega y/o recibido.

5. Disponer durante el tiempo de ejecución del contrato de personal idóneo, con experiencia y exclusividad para atender de manera oportuna y efectiva los requerimientos, las consultas, asesorías especializadas y solicitudes generales que sean realizadas por la Supervisión y que guarden relación con el objeto contratado.

6. Disponer durante la ejecución del contrato, una sede en la ciudad de Neiva (Huila), con capacidad administrativa suficiente con capacidad de decisión para atender la ejecución del contrato.

7. Acatar las observaciones y, o recomendaciones que establezca la Secretaría de TIC a través del Supervisor durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo, obrando con lealtad y buena fe.

8. Dar información inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o suspensión de la ejecución del contrato.

9. Las demás obligaciones que sean análogas e inherentes a la naturaleza y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios y suministros sean de óptima calidad
5. Exigir calidad de los servicios prestados y que estos se ajuste a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias.
6. Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales como administrativos.
7. Verificar el cumplimiento de la contratación laboral, la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal de los trabajadores del Contratista y exigir para cada pago la planilla de pagos y exigirlas para cada pago de los servicios prestados.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Neiva (Huila).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta Tres (3) meses sin superar la presente vigencia fiscal o hasta el agotamiento del presupuesto asignado.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Neiva cancelara la suma del valor contratado, hasta en cuatro (4) actas parciales, conforme al suministro que realice durante ese periodo, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa presentación del informe en SECOP II. El acta final deberá estar acompañada del Acta de Terminación y el Acta de Liquidación.
El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Municipio de Neiva, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente, sin generar intereses moratorios. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) separada, abierta a nombre del contrato suscrito, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HABRÁ LUGAR A REVISIÓN DE PRECIOS.

El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. Se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva:

a. Una relación de los elementos suministrados, el valor a cancelar por su concepto.
b. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
c. Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos. (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, recibo de almacén).
d. Certificación de paz y salvo por conceptos salariales suscrita por los empleados del oferente adjudicatario.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

GARANTÍAS:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción

MULTAS:

En el evento en que el Contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio de Neiva, mediante resolución motivada, le aplicará las siguientes multas:

- Por no iniciar o no reanudar, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por no disponer del personal requerido para la ejecución del contrato, o por reemplazarlo sin previa autorización de la Supervisión, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación.
- Por no suministrar oportunamente el equipo necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- Por no constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por cada día de retraso en la entrega parcial, el uno por mil (1%) del valor total del contrato dejado de ejecutar.
- Por cada día de retraso en la entrega, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.
- Por no presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, El Municipio de Neiva elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.
- En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al Municipio de Neiva para descontar el valor de la misma de cualquier suma que le adeude, sin perjuicio de hacerle efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.
- Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por El Municipio de Neiva, habrá lugar a que se le devuelvan los valores deducidos, ajustados en un porcentaje igual al índice de inflación fijado por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución.

EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, la Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001 y el Decreto 1716 de 2009.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su costa al Municipio de Neiva, de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este, frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio de Neiva, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio de Neiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio de Neiva para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si el Municipio de Neiva estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si el Municipio de Neiva lo estima necesario, asuma directamente la misma. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, a través de la Jurisdicción Coactiva, el Municipio de Neiva podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito ejecutivo.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del vendedor o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA, autoriza al Municipio de Neiva para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato.

Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el Municipio de Neiva podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta lo preceptuado como requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia la oferta económica presentada en la propuesta y las condiciones técnicas de los elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario; en ningún caso la administración aceptara solicitudes de reajustes de dicha oferta económica – condiciones técnicas de los elementos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SUPERVISIÓN: La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por la Dirección de Arquitectura Empresarial y Gobierno Abierto de la Secretaría de TIC, para el efecto por el ordenador del gasto, quien tendrá a cargo las funciones establecidas para el efecto en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Neiva.

CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad, de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá:

Constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor del MUNICIPIO DE NEIVA, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en la dependencia que adelantó el proceso de selección.

El contrato se entiende legalizado con el pago de los derechos de contratación, los cuales corresponden al porcentaje del valor del contrato, ello en razón al pago de las estampillas de carácter municipal.

21 SEP 2023

Atentamente,

CARLOS PERDOMO RODRIGUEZ
Secretario de TIC - Encargado

Visto B.o.
Rocío del Pilar Medina Ramírez
Abogada Asesora.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva